

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA
CADIZ****ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a INFORMACIÓN PÚBLICA el expediente incoado en esta Delegación del Gobierno en Cádiz, con objeto de AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.
- Domicilio: C/ Ronda del Pelirón, 5 - 11405 Jerez de la Frontera
- Emplazamiento de la instalación: COORDENADAS UTM ETRS89 HUSO: 29 A120212 a sustituir: X: 731589; Y: 4070622
- A120222 a sustituir: X: 732605; Y: 4071282
- Términos municipales afectados: Chipona y Sanlúcar de Barrameda
- Finalidad de la instalación: Mejoras

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

REFORMA DE LSMT "MARIA_AUX" A 15 KV ENTRE LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN CD-71099 "PADRE CAPOTE", CD-23877 "GRANADO" Y CD-23879 "TELEFONOS"

L.A.M.T.

- Desmontaje , junto con nueve apoyos existentes, del tramo de línea aérea S/C entre los apoyos A120212 y A120222 a sustituir y sus derivaciones, longitud 1.464 m .
- Sustitución del apoyo A120212 por un nuevo apoyo de celosía instalación de dos semicircunetas auxiliares de 1,5 metros para realizar las derivaciones.
- Desmontaje del interruptor seccionador telemandado (INTEL) en el apoyo a sustituir A120212.
- Sustitución del apoyo A120222 por un nuevo apoyo de celosía .
- Instalación de nuevo apoyo A120219 de celosía .
- Instalación en el nuevo apoyo A120212 de una conversión aérea-subterránea, juego de tres autoválvulas, juego de seccionadores y antiescalo .
- Instalación en el nuevo apoyo A120219, de dos conversiones aérea-subterráneas, dos juegos de tres autoválvulas, instalación de dos juegos de seccionadores y antiescalo.
- Instalación en el nuevo apoyo A120222 de una conversión aérea-subterránea, juego de tres autoválvulas, instalación de un juego de seccionadores unipolares y antiescalo.
- Nueva línea aérea de media tensión a 15 kV con conductor tipo (LA- 78) 67-AL1/11-ST1A S/C, entre el apoyo A120211 existente y A120212 a instalar, longitud 13 metros.
- Nueva línea aérea de media tensión a 15 kV (LA-78) 67-AL1/11-ST1A S/C, entre el apoyo A120191 existente y A120212 a instalar, con una longitud 169 metros.
- Nueva línea aérea de media tensión a 15 kV (LA-78) 67-AL1/11-ST1A S/C, entre el apoyo A122555 existente y A120212 a instalar, longitud 30 metros.
- Nueva línea aérea de media tensión a 15 kV (LA-30) 27-AL1/4-ST1A S/C, entre el apoyo A120219 a instalar y el apoyo A120115 existente, longitud 89 m.
- Nueva línea aérea de media tensión a 15 kV (LA-78) 67-AL1/11-ST1A S/C, entre el apoyo A120223 existente y el apoyo A120222 a instalar, longitud 138 m.

L.S.M.T.

- Desmontaje del tramo de línea subterránea de media tensión S/C, entre el apoyo A122499 a retirar y el CD- 62586 existente, longitud 160 m.
- Nueva línea subterránea de media tensión S/C, con conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al XLPE, comprendido entre el apoyo A120222 a instalar, donde se realizará una conversión A/S para conexión con la LAMT a 15 kV existente denominada "ROCIO" y la celda de línea 17 del CD-23983, longitud 65 m.
- Nueva línea subterránea de media tensión S/C, con conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al XLPE, comprendido entre la celda de línea 27 del CD-23983 y el apoyo A120219 a instalar, donde se realizarán dos conversiones A/S para conexión con la LAMT a 15 kV existente denominada "ROCIO" longitud 586 m.
- Nueva línea subterránea de media tensión S/C, con conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al XLPE, comprendido entre el apoyo A120219 a instalar y la celda de línea 27 del CD-62586, longitud 267 m.
- Nueva línea subterránea de media tensión S/C, con conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al XLPE, comprendido entre la celda de línea 17 a instalar del CD-62586 y la celda de línea 27 del CD-23981, longitud 501 m.
- Nueva línea subterránea de media tensión S/C, con conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm2 Al XLPE, comprendido entre la celda de línea 17 del CD-23981 y el apoyo A120212 a instalar, donde se realizará nueva conversión A/S para conexión con LAMT a 15 kV existente denominada "ROCIO", longitud 591 m.

REFERENCIA: AT-14583/21

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación de Gobierno en Cádiz, sito en Plaza Asdrúbal 6 - Edificio Junta de Andalucía - 11008 Cádiz, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendayfinanciacioneuropea/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Dos de junio de dos mil veintiuno. LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN CÁDIZ. ANA MARÍA MESTRE GARCÍA. Firmado. **Nº 48.233**

ADMINISTRACION LOCAL**AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA
ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía nº2021-0629, de fecha 30 de agosto de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Expediente n.º: 1523/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

ASUNTO: DECRETO DE DELEGACIONES Y AVOCACIONES DE COMPETENCIAS. REVOCAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA CONCEJALA JOSEFINA DÍAZ RODRÍGUEZ, RELATIVA AL ÁREA DE HACIENDA, DELEGANDO DICHA COMPETENCIA EN EL CONCEJAL JUAN CARLOS DÍAZ MORENO; RELATIVA AL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, DELEGANDO DICHA COMPETENCIA EN LA CONCEJALA CECILIA MARÍA BARRERA HERRERA.

Visto que es necesario modificar la delegación de competencia relativa al Área de Hacienda, Igualdad y Bienestar Social, delegada por Resolución de Alcaldía nº 2019-0616 de fecha 24/06/2019, en la Concejala Josefina Díaz Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguiente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO: Revocar la delegación de competencias realizada mediante Resolución de Alcaldía nº 2019-0616, de fecha 24 de junio de 2019, de la Concejala Josefina Díaz Rodríguez, relativa al Área de Hacienda, delegando dicha competencia en el Concejal Juan Carlos Díaz Moreno, con el siguiente contenido:

"ÁREA DE HACIENDA"

La delegación abarca la dirección y gestión de los asuntos incluidos en dicha área, y la propuesta de resolución o acuerdos, quedando excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO: Revocar la delegación de competencias realizada mediante Resolución de Alcaldía nº 2019-0616, de fecha 24 de junio de 2019, de la Concejala Josefina Díaz Rodríguez, relativa al Área de Igualdad y Bienestar Social, delegando dicha competencia en la Concejala Cecilia María Barrera Herrera, con el siguiente contenido:

"ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL"

La delegación abarca la dirección y gestión de los asuntos incluidos en dicha área, y la propuesta de resolución o acuerdos, quedando excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros. En particular la delegación abarca la dirección, inspección e impulso de los servicios y obras municipales.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del R.O.F., esta Alcaldía conservará las siguientes facultades en relación con las anteriores competencias delegadas:

- a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos emanados en virtud de la delegación, en su caso.
- b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

CUARTO: La presente delegación se entiende conferida sin perjuicio de la facultad de esta Alcaldía para avocar o revocar en cualquier momento el ejercicio de la competencia delegada, con arreglo a lo dispuesto en el 116 del R.O.F.

Sin perjuicio de lo anterior, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales Delegados, esta Alcaldía asumirá directa y automáticamente las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercida la potestad de avocación en base a la presente Resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

QUINTO: La presente resolución deberá ser notificada a los interesados, y ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta igualmente al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

La información derivada de la presente Resolución será, asimismo, publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en el artículo 10.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y artículo 54.1.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía."

SEXTO: La delegación conferida será efectiva desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución de Alcaldía."

En Paterna de Rivera, a 31/08/2021. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez. 30/08/2021. LA SECRETARIA-INTERVENTORA. Fdo.: Cristina Olano Martín.

Nº 75.492

**AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO**

La Concejala Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, HACE SABER:

Que con fecha 27 de Agosto de 2021, se ha sido dictado Decreto número 5725 por el que se aprueba el padrón fiscal correspondiente al ejercicio 2021 que a continuación se detalla:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2

Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación podrá consultarse de forma presencial mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos por el citado concepto y ejercicios es des del día 1 de Septiembre al 20 de Noviembre de 2.021. Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de –dúpticos- que, previamente podrán solicitarse en la oficina de la Oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz sita en la Calle Sindicalista Luis Cobos, nº 2, Primera Planta, de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes. Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante –domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Algeciras, a 31/08/2021. La Concejal. Fdo.: María Solanes Mur.

Nº 75.738

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

EDICTO

La Concejal Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, HACE SABER.:

Que con fecha 27 de Agosto de 2021, ha sido dictado Decreto número 5726 por el que se aprueban los padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2021 que a continuación se detallan:

Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tasa Recogida de Basura Industrial.

Tasa por Ocupación de Vía Pública: Toldos, Marquesinas.

Tasa por Ocupación de Vía Pública: Anuncios y Rótulos.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación podrá consultarse de forma presencia mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos por los citados conceptos y ejercicio abarcará desde el 1 de Septiembre hasta el 20 de Noviembre de 2021.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de –dúpticos- que, previamente podrán solicitarse en la oficina de la Oficina del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz sita en la calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 1ª Planta, de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes. Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante –domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Algeciras, a 31/08/2021. EL CONCEJAL. Fdo.: María Solanes Mur.

Nº 75.834

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera el día 3 de agosto de 2021, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 104 bis.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta de las dotaciones de puestos reservados a personal eventual al servicio de esta Corporación, desde el 1 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021:

PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub.	NIVEL C.DESTINO	ESPECIFICO			EUROS
				De.	Dt.	R.	
ASESOR/A ALCALDÍA/ PROTOCOLO	1	A1	25	X	X	X	1349,00
ASESOR/A ALCALDÍA/ T. GABINETE	1	A1	25	X	X	X	1349,00

PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub.	NIVEL C.DESTINO	ESPECIFICO			EUROS
ASESOR/A ALCALDÍA.	2	A1	23	X	X	X	1342,67
ASESOR/A ALCALDÍA	2	C2	18	X	X	X	767,17
AUXILIAR/A ADTVO/A	5	C2	18	X	X	X	767,17

Chiclana de la Frontera a 25/08/21. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo. José María Román Guerrero

Nº 75.855

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

La Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar por Decreto núm. 2021-0356 de fecha 24/08/2021 ha aprobado inicialmente la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, en concreto los puestos modificados son los siguientes:

DENOMINACION DEL PUESTO	VACANTE	GRUPO, SUBGRUPO Y NIVEL
J. SECCIÓN PRESUPUESTOS-CONTABILIDAD	FUNCIONARIO	C1-22
ADMINISTRATIVO J. GESTIÓN	FUNCIONARIO	C1-22

Quedando su valoración en:

DENOMINACION DEL PUESTO	VACANTE	GRUPO, SUBGRUPO Y NIVEL
ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO	C1-11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO	C2-9

Así mismo, se determina la forma de provisión de los puestos de administrativo y auxiliar administrativo que por motivos de urgencia hay que cubrir en la plantilla de personal:

DENOMINACION DEL PUESTO	MODALIDAD DE PROVISIÓN
ADMINISTRATIVO	Abierta a las Administraciones Públicas.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Concurso oposición para funcionario interino

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que considere pertinentes durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y el Tablón de Anuncios (físico y digital) de esta Entidad, <https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es/>, mediante escrito presentado en el Registro General de la Mancomunidad, sita en Parque de las Acacias s/n de Algeciras o a través del Registro electrónico de esta Entidad, así como por cualquier de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el periodo de exposición pública, se procederá a resolver las reclamaciones presentadas, si las hubiere. No obstante, de no formularse reclamaciones en el plazo indicado, la modificación hasta entonces inicial, se entenderá definitivamente aprobada.

En Algeciras, a 31/08/21. EL PRESIDENTE, Fdo.: Juan Miguel Lozano Domínguez.

Nº 75.968

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 2 junio de 2021, aprobó inicialmente la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Tarifa.

En el plazo de exposición pública no se han interpuesto reclamaciones ni sugerencias por lo que el acuerdo hasta entonces provisional se entiende de carácter definitivo, cuyo texto íntegro se anexa al presente anuncio.

La ordenanza entrará en vigor una vez transcurridos 15 días a contar desde la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para dar cumplimiento a los plazos previstos en el artículo 65 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Publíquese en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de la Página Web Municipal www.aytotarifa.com

Contra este acuerdo se podrá interponer por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.